

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., nueve (09) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00033 - 00

Previo a avocar conocimiento de las presentes diligencias, se advierte la falta de la providencia emitida por el Juzgado 7° de Familia del Circuito de Bogotá por la que rechazó la demanda y ordenó su remisión, por lo que, en aras de evitar futuras nulidades e irregularidades procesales, además de mantener la integridad del expediente digital, se ordena oficiar al referido despacho para que se sirva allegar la documental requerida y una vez verificada la documental, se procederá a calificar la demanda.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.07 del 10/03/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a74d157733b7bdc13d77a1f233a9b6430a3cae9da25e72d29192d31f9cdb453

Documento generado en 09/03/2021 01:08:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**